**ACTA NÚMERO VEINTISEIS: 10-10-2019**

En sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **siete horas con veinte minutos** del día **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Arnobio Moraga en sustitución del Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Salvador Reyes Navarrete Jaime, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión y aprobación de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de conformidad al Articulo 41 inciso segundo del Codigo Municipal, por votación unanime **ACUERDA** que durante la presente sesión extraordinaria el señor Arnobio Moraga asuma en sustitución del Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal tomando en consideración las tradiciones y costumbres de esta ciudad, relativo a la celebración de las fiestas patronales en honor a **“SAN RAFAEL ARCANGEL”** que año con año se han celebrado en este municipio, **POR TANTO** esta municipalidad con el propósito de conservar las costumbres endógenas del municipio como parte fundamental en la promoción del desarrollo social, cultural y religioso de los habitantes y en cumplimientos al numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal por votación unanime **ACUERDA:** Priorizar el perfil técnico del proyecto “**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCÁNGEL 2019”** el cual será financiado con fondos **75% FODES**. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO **i).-** La necesidad de mantener actualizados los Manuales de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y otros que contribuyan a mejorar el Control Interno de la Municipalidad. **ii).-** El Diagnostico realizado por la Comision de Elaboracion del Proyecto de Normas Tecnicas de Control Interno Especificas; por tanto, en uso de sus facultades legales y por mayoria de votacion se **ACUERDA** priorizar la realización y/o actualización de Manuales vinculados a la Carrera Administrativa Municipal, Reglamento Interno de Trabajo y elaboración de los instrumentos administrativos para la mejora del sistema del control interno, se autoriza al Jefe de la UACI para que inicie el proceso de contratacion. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de conformidad con el articulo 107 inciso uno del Código Municipal el cual establece: “Los Municipios con ingresos superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un Auditor Externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales”. Por tanto, este Concejo Municipal, por votación unánime **ACUERDA** priorizar la contratación de servicios de auditoria externa para el periodo de mayo a diciembre 2018 y el año 2019. Se autoriza al Jefe de la UACI para que inicie el proceso de contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el municipio se ubica en la categoría de Pobreza Extrema Moderada, en donde el 45% de los hogares están en condición de pobreza, por lo que se ha considerado por mayoría de votación agregar a los vehículos institucionales las siguientes funciones sociales: **a).-** Proporcionar transportes a las personas de escasos recursos que viajan a consultas médicas a los hospitales de San Salvador, Usulután y San Miguel; además en vista de la falta de ambulancia en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Rafael Oriente, también se le proporciona transporte para los pacientes referidos así como para transporte para traer medicamentos a la región oriental, y para movilización del personal para la realización de brigadas medicas en los distintos cantones. **b.-** Proporcionar el servicio de préstamo de sillas y canopys con transporte a los ciudadanos que lo requieran, para la realización de eventos sociales como velaciones, rezos, entre otros. **c).-** Proporcionar transporte a los estudiantes del Instituto Nacional Jhon F. Kennedy que viajan desde el Cantón Piedra Azul. **d.-** Proporcionar el servicio de la desgranadora municipal a los agricultores del municipio, asumiendo la municipalidad los costos del combustible. **e.-** El Vehiculo marca Hyundai modelo H100 tambien se utiliza para la recolección de basura en el municipio. Es importante mencionar que los servicios antes mencionados se prestan desde el año 2015. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votacion unanime **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($157.00)** en concepto de la refrenda de los siguientes vehiculos municipales:



**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de conformidad con el Articulo 16 literal 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y CONSIDERANDO el informe realizado por el Señor Carlos Alberto Baires referente al empleado Ricardo Alfredo Quintanilla Flores en el que manifiesta que el empleado ha registrado múltiples infracciones a la normativa disciplinaria de esta Municipalidad, por tanto, este Concejo por mayoría de votación **ACUERDA** que la Licenciada Karina Del Rosario Chavez Garcia Encargada de la Unidad Jurídica y Carlos Alberto Baires Gerente Municipal dando cumplimiento a las facultades que cada uno de sus cargos les ofrece, apliquen el régimen disciplinario establecido en la normativa legal al señor Ricardo Alfredo Quintanilla Flores y otros empleados que incumplan la normativa establecida para el buen funcionamiento de la Municipalidad, siguiendo el debido proceso establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se acerque el día de los difuntos, fecha en la cual tradicionalmente la población asiste al Cementerio Municipal a enflorar sus tumbas, lo cual genera un alto trafico vehicular, por lo que se utiliza las instalaciones del cementerio #2 como uno de los principales parqueos, y en vista que se encuentra con mucha maleza, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **CIEN DOLARES ($100.00)** en concepto de pago de alquiler de tractor para corta de la grama en el cementerio #2 el cual será utilizado como parqueo los días 1 y 2 de noviembre. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este concejo Municipal CONSIDERANDO las afectaciones por las fuertes lluvias, en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“ACOPIO DE MATERIAL VOLCANICO Y HORAS MAQUINAS DE RETRO EXCABADORA PARA MANTENIMIENTOS EN LAS CALLES EROSIONADAS EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **SIETE MIL QUINIIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES ($7,560.00)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por la modalidad de **Administración.** I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“ACOPIO DE MATERIAL VOLCANICO Y HORAS MAQUINAS DE RETRO EXCABADORA PARA MANTENIMIENTOS EN LAS CALLES EROSIONADAS EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Director del Instituto Nacional Jhon F. Kennedy, en uso de sus facultades conferidas en el articulo 91 del Codigo Municipal, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el servicio de un autobús que llevara a los estudiantes del instituto a participar de la tercera fase de “LOS SEGUNDOS JUEGOS DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y ARMONÍA ESTUDIANTIL” a realizarse en el Polideportivo Don Bosco de la Ciudad de San Miguel el día lunes 4 de octubre de 2019. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la escuela de Futbol Municipal participa en el torneo de escuelas de futbol organizado por la ADFA Usulután, por tanto y en uso de sus facultades legales conferidas en el inciso 4 articulo 4 y 91 del Código Municipal, y por mayoría de votación se ACUERDA Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES ($135.00)** en concepto de inscripción y avales para que la escuela de futbol municipal participe en el torneo de escuelitas organizado por la ADFA Usulután. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Asociacion de Mujeres Trabajadoras Con Fe y Esperanza de Cantón Piedra Azul en el que requieren 40 almuerzos y 40 refrigerios para la capacitación que realizarán en coordinación con Ciudad Mujer referente a la “Revision de la Ley Especial Integral para un vida Libre de Violencia”, por tanto, este Concejo Municipal con el fin de fortalecer la asociatividad comunitaria y la participación ciudadana, por mayoría de votación acuerda Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **CINCUENTA DOLARES ($50.00)** en concepto de aporte para almuerzos y refrigerios para capacitación de la Asociacion de Mujeres Trabajadoras Con Fe y Esperanza. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 1, 4 y 6 de la Le de Reposicion de Libros y Partidas del Registro Civil y artículos 8, 4, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regimenes Patrimoniales del Matrimonio, **POR TANTO** este concejo por mayoría de votación **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Díaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de JUANA HERLINDA GOMEZ VELASQUEZ**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de nacimiento expedida el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve y certificada por el notario Sebastian de Jesus Quintanilla Giron, y acta de no existencia extendida el dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve por el Registro Nacional de las Personas Naturales: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por Encargado de la Unidad de Deportes en la que menciona que participará como unidad en los festejos patronales, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar la adquisición y cancelación de dulces para los niños y la reyna que participen en la carroza del día 2 de noviembre de 2019. Comuniquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Directora de la Casa de la Cultura de San Rafael Oriente, Enma Rebeca Alas Martínez; en uso de las facultades conferidas en el articulo 91 y articulo 31 literal 6 del Código Municipal vigente, por mayoría de votación se **ACUERDA** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES ($200.00)** en concepto del pago para el Grupo Los Audaces del Ritmo quienes se presentaran en el Quinto Festival de la Yuca a realizarse el día domingo 13 de octubre en el Parque Municipal Monseñor Oscar Arnulfo Romero, actividad que ha sido coordinada por la Casa de la Cultura y la Unidad de Genero Muncipal con el fin de contribuir a la cultura, al mejoramiento económico y a la recreación de la comunidad. Comuniquese. Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números: 9, 10, 11, 14 y 15 por no estar de acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Arnobio Moraga en sustitucion de

Alcalde Municipal. - Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Síndico Municipal. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete 2°. Regidor suplente. - 3ª. Regidora suplente. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Wilver Alexander Portillo Torres Ing. Ronys Jasiri Avalos

4°. Regidor suplente. - Secretario Municipal.